

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	27/06/2024
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZLD-DZAF-SG-2024-1473-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1 . INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Chocó Andino	1.2 Parroquia:	Nono				
1.3 Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	Nono centro	1.4 Área: (Urbana o Rural)	Rural				
1.5 Barrio Regularizado:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	1.6 Nombre del proyecto:	Creando oportunidades para el adulto mayor
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>				
1.7 Impacto/grado de aceptación:	Medio	1.8 Fecha de presentación:	27/03/2024				
1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)	Elsa Judith Collaguazo Hipo (Secretaria organización del adulto mayor)	1.10 Dirección: (Proponente)	Barrio El Manzano				
1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)	2786145 / 0984317564	1.12 Correo electrónico: (Proponente)	judith_1242@hotmail.com				

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En la parroquia de Nono se reúnen semanalmente 40 adultos mayores para realizar actividades ocupacionales. Esto les ha permitido generar productos como la torta de zapallo ó venta de flores ornamentales y sunfo para generar ingresos. Tienen su propia receta para la elaboración de la torta de zapallo que la comercializan en ferias locales desde hace dos meses con resultados satisfactorios. Por ello, han identificado la necesidad de contar con un modelo de negocio para identificar con claridad el mecanismo de producción y comercialización de sus productos.

De acuerdo al Objetivo Estratégico 5 del PMDOT 2021 - 2033 los esfuerzos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito se enfocan en "Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.", mediante la creación de oportunidades para incrementar los ingresos económicos y diversificar la economía. En el mismo instrumento, la Política Específica para el OE5 menciona: "Impulsar el fomento equitativo de la competitividad y el desarrollo local, aprovechando los factores de competitividad locales, especialmente la disponibilidad del talento humano generando oportunidades para los habitantes del DMQ"

Objetivo Estratégico 6: "Por un Quito de bienestar y derechos, Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades" y , entre sus políticas específicas y líneas de acción menciona: "Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas e Implementar programas que promuevan la cultura del envejecimiento activo y apunten al bienestar integral de los adultos mayores en el MDQ."

El grupo de adultos mayores de la cabecera parroquial de Nono está conformado por al menos 30 personas que se reúnen semanalmente los días miércoles en la Casa del Adulto Mayor durante cuatro horas aproximadamente, de las cuales pueden destinar una hora para el desarrollo de la propuesta para la generación de un modelo de negocio y marca para sus productos.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General:	Crear un modelo de negocio y desarrollo de capacidades de la producción de adultos mayores de Nono para mejorar sus condiciones de vida
3.2 Objetivos Específicos:	Financiar las actividades del proyecto
	Identificar el mercado objetivo y nichos de mercado
	Fortalecer las actividades productivas de los adultos mayores

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Duración del proyecto (en días)	90	4.2 Número de integrantes del proyecto:	Mínimo 3	Máximo 5
4.3 Detalle de actividades:	Taller de inocuidad alimentaria Financiamiento de las actividades del proyecto Identificación del mercado objetivo y nichos de mercado Fortalecimiento de las actividades productivas de los adultos mayores			
4.4 Cobertura Geográfica:	Cabecera parroquial - Parroquia Nono	4.5 Número de beneficiarios:	Directos 40	Indirectos 120
4.6 Detalle de Gastos:	Modelo de gestión y desarrollo de marca USD6000 Talleres certificados USD3000			
4.7 Costo de referencia USD	USD 9000,00 + IVA			

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes			
Jóvenes			
Adultos mayores	x	40	
Diversidades Sexo Genéricas			
Mujeres			
Personas con discapacidad			
Pueblos y Nacionalidades Indígenas			
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:	Para el cumplimiento del objetivo general se ha presupuestado el monto de USD 9000 +IVA, considerando que se realizará una consultoría para el desarrollo del plan de negocios, construcción de la marca y material de difusión y de redes sociales.
6.2 Efectividad a alcanzar:	Tener un plan de negocios para una efectiva comercialización de sus productos localmente y darse a conocer en otros nichos de mercado. Crear una nueva fuente de ingresos para el adulto mayor
6.3 Costo -utilidad: Análisis de beneficios	La inversión contribuirá para que, con la creación de un nuevo ingreso para el adulto mayor, permitirá mejorar sus condiciones de vida, mejorar su salud física y mental y sentirse activos y como parte integrante de la actividad económica y productiva de Nono.

7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:	Asignación presupuestaria para la contratación de los servicios para el desarrollo del proyecto.
7.2 Factores de riesgo externos:	Condiciones climáticas desfavorables durante el desarrollo de los talleres.

8. Análisis Económico

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye: "La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Administrativa Financiera tramitará la asignación de los recursos presupuestarios y gestionará los requerimientos en todas las fases de Contratación Pública del proyecto de Presupuestos Participativos garantizando la correcta ejecución presupuestaria conforme a lo planificado.

9. Análisis Jurídico

REFORMA AL REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATÓRIA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Art. 63 reformado, en su literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal y en el literal c) trata de las "Funciones del comité técnico", específicamente en su inciso cuarto instituye: "La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenio de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; (...)", razón por la cual del contenido de la ficha técnica, para la ejecución de este proyecto, no se requiere la suscripción de convenio de: concurrencia, cogestión o gestión.

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:		SI		NO	x
Cuenta con ficha de prefactibilidad:		SI	x	NO	

11. Conclusiones y recomendaciones

Una vez analizada la ficha y de acuerdo a la reunión mantenida el 29 de mayo del presente año con el proponente del presente proyecto, se concluye que el éste es viable, debido a que cumple con los parametros establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022, su Reglamento e Instructivo de "Presupuestos Participativos 2024 - 2025", por lo que se recomienda dar paso a la siguiente fase de "Presupuestos Participativos".

12 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:	<input checked="" type="checkbox"/> X	12.2 No Factible
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
Mgs. Diana Salvador	VACANTE	VACANTE
JEFA UNIDAD ZONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
Dra. Triana Vásquez	Econ. Patricia Garzón	Ing. Alexandra Ayala
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS
	Aprobado por:	
	F:	
	Mgs. Walter Bustos	
	ADMINISTRADOR ZONAL	